



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Título: SERVICIO DE DESARROLLO Y FASE DE DEMOSTRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INNOVADORA QUE DESARROLLE EL BOLETÍN DE ÓRDENES E INFORMACIONES INTELIGENTE.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del servicio de referencia, y a la vista de la documentación técnica que obra en el expediente, se informa lo siguiente:

1. FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA pretende mejorar la generación, gestión, comunicación y ejecución del Boletín de Órdenes e Informaciones (conocido como BOI), y para ello ha decidido afrontar este reto desde la Compra Pública de Innovación (CPI), en colaboración con la Agència Valenciana de la Innovació (AVI) a nivel de la Generalitat Valenciana.
2. Actualmente el Área de Proyectos e Innovación carece de suficientes medios personales ni materiales para la realización las tareas de investigación y desarrollo que proporcionen una solución tecnológica de comunicación segura que permita la sustitución de los actuales Boletines de Ordenes e Informaciones (BOI). Por otra parte, no se dispone la dotación económica necesaria para ampliar los medios personales con que cuenta el Área de Proyectos e Innovación, y no parece previsible que se incremente a corto plazo dicha dotación.
3. En consecuencia, para cubrir las necesidades descritas que se tratan de satisfacer, debe efectuarse la contratación de los servicios de referencia.

En València, a la fecha de la firma

El Jefe de Área de Proyectos e Innovación